



RESPUESTAS A PREGUNTAS Y OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

CONVOCATORIA OBRA-02-2021

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Estudios, diseños, demolición, construcción y/o intervención de la infraestructura física de las unidades de negocios en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dentro del plan de reactivación de negocios afectados por el paso del huracán Iota.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/o observaciones presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación.

Pregunta No. 1. ¿No es claro las cantidades de obra a ejecutar nueva y reconstrucción?

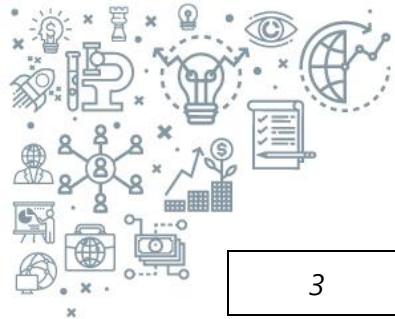
Respuesta: Las cantidades de obra a ejecutar (construcción y reconstrucción) son producto del desarrollo de los diagnósticos, estudios y diseños finales de acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia en el numeral **2.2.1. ALCANCE GENERAL DE LA OBRA A REALIZAR Y LOS RESULTADOS ESPERADOS** donde se indica:

(...)

El proponente seleccionado deberá generar un diagnóstico general a las unidades de negocio que hayan sido identificadas por INN PULSA COLOMBIA. A partir de los resultados de dicho diagnóstico, se establecerán las necesidades comunes y se definirá la cantidad de unidades a intervenir en la modalidad de construcción total, inicialmente estimadas en 40 unidades, y las que requieren intervención parcial estimadas en 14 unidades. Las cantidades totales estimadas en este documento (54 unidades) son un referente, y están supeditadas a las intervenciones que, de manera individual, cada propietario de negocio ha generado en las edificaciones.

ALCANCE 1: Construir Unidades de negocios con tipología única, de hasta 20 M2, funcionales y operativas, a partir del diagnóstico y la elaboración de estudios, diseños y construcción de una edificación nueva con sistema alternativo y/o liviano y/o seco de construcción, para aquellos negocios que fueron arrasados totalmente por el huracán Iota.

Estudios - Diseños			Construcción		
Cantidad de unidades a diseñar	Uso	Área por diseñar de unidad de negocio (M2)	Cantidad de unidades iguales	Área por construir y/o Instalar por unidad de negocio (M2)	Total M2 (Construcción)



3	Comercial	20	40	20	800
---	-----------	----	----	----	------------

NOTA 1: El costo proyectado por Diagnostico, Estudios, Diseños, Construcción y puesta en operación de cada tipología de 20 M2, se manejará hasta los 70 SMMLV.

ALCANCE 2: Reconstruir Unidades de negocios mediante la intervención de hasta 30 M2 de la edificación existente y para lo cual deberá ejecutarse las actividades de la fase de diagnóstico, diseño (de ser requerido) y construcción que permitan la habitabilidad y operatividad de la edificación con sistema convencional y/o liviano y/o seco de construcción, para aquellas edificaciones afectados por el huracán Iota, pero que mantienen en gran parte la estructura y permite intervenir de manera parcial lo afectado.

Diagnostico (Estudios – Diseños)			Reconstrucción		
Cantidad de unidades a Diagnosticar	Uso	Área por diseñar de unidad de negocio (M2)	Cantidad de unidades a intervenir	Área para reconstruir por unidad de negocio (M2)	Total M2 (Construcción/Instalación)
14	Comercial	30	14	30	420

NOTA 2: El costo proyectado para el Diagnostico y Reconstrucción, con la puesta en operación de cada unidad de negocio con intervenciones parciales hasta 30 m2, se manejará hasta 70 SMMLV.

NOTA 3: El número de unidades de negocio o establecimientos mencionados en cada alcance es un referente, el mismo puede variar de acuerdo al resultado de Diagnostico, estudios y Diseños, por lo tanto, estas cantidades son meramente indicativas.

Igualmente, el Contratista seleccionado deberá cumplir como mínimo lo definido en los Términos de Referencia en el numeral **2.2.6.2. FASE I – DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS** donde se indica:

(...)

7. PRESUPUESTO, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.

El proponente seleccionado deberá desarrollar el presupuesto y las cantidades de obra para el diseño de la unidad de negocio nueva (prefabricado en Sistema alternativo, Liviano o seco de construcción) y también elaborara el presupuesto y las cantidades de obra para la intervención



de las edificaciones que permanecen en pie (con afectaciones de cubierta, acabados interiores, sistema eléctrico e hidrosanitario), una vez diagnosticadas las condiciones de estabilidad estructural en sitio.

Pregunta No. 2. ¿No es claro cuáles son las especificaciones técnicas de obra nueva y reconstrucción??

Respuesta: Las especificaciones técnicas de construcción y reconstrucción son el resultado del desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con lo definido en el numeral **2.2.6.2 FASE I – DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS.** donde se define:

(...)

7. PRESUPUESTO, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.

“El proponente seleccionado deberá desarrollar el presupuesto y las cantidades de obra para el diseño de la unidad de negocio nueva (prefabricado en Sistema alternativo, Liviano o seco de construcción) y también elaborara el presupuesto y las cantidades de obra para la intervención de las edificaciones que permanecen en pie (con afectaciones de cubierta, acabados interiores, sistema eléctrico e hidrosanitario), una vez diagnosticadas las condiciones de estabilidad estructural en sitio”.

Pregunta No. 3. ¿No es claro de donde proyectan los valores sin saber cuál es el análisis de precios unitarios en razón que, en Providencia, tanto la mano de obra como materiales es más costoso que en San Andrés y mucho más comparados con precios del continente?

Respuesta: El presupuesto oficial de la invitación, incluye todos los costos para el Diagnostico, Estudios, Diseños, Construcción por unidad de negocio, por lo cual no deberán sobrepasar lo definido en los Términos de Referencia en el numeral **2.2.1. ALCANCE GENERAL DE LA OBRA A REALIZAR Y LOS RESULTADOS ESPERADOS** donde se define:

- **Para el alcance 1 de construcción: (...)** **NOTA 1:** El costo proyectado por Diagnostico, Estudios, Diseños, Construcción y puesta en operación de cada tipología de 20 M2, se manejará hasta los 70 SMMLV.
- **Para el alcance 2 de reconstrucción: (...)** **NOTA 2:** El costo proyectado para el Diagnostico y Reconstrucción, con la puesta en operación de cada unidad de negocio con intervenciones parciales hasta 30 m2, se manejará hasta 70 SMMLV.

Así mismo, la estimación de precios unitarios son el producto del desarrollo de los diseños detallados de acuerdo con el sistema constructivo propuesto, según lo dispuesto en los Términos de Referencia en el numeral 2.2.6.2.2. ESTUDIOS Y DISEÑOS. (...) 7. PRESUPUESTO, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.



Pregunta No. 4. ¿El valor de metro cuadrado proyectado no se ajusta a las cantidades de obra nueva y reconstrucción, cuando no se sabe las cantidades??

Respuesta: El costo proyectado para Diagnostico, Estudios, Diseños, Construcción por unidad de negocio no deberán sobrepasar lo definido en los Términos de Referencia en el numeral **2.2.1. ALCANCE GENERAL DE LA OBRA A REALIZAR Y LOS RESULTADOS ESPERADOS** donde se define:

- **Para el alcance 1 de construcción: (...)** **NOTA 1:** El costo proyectado por Diagnostico, Estudios, Diseños, Construcción y puesta en operación de cada tipología de 20 M2, se manejará hasta los 70 SMMLV.
- **Para el alcance 2 de reconstrucción: (...)** **NOTA 2:** El costo proyectado para el Diagnostico y Reconstrucción, con la puesta en operación de cada unidad de negocio con intervenciones parciales hasta 30 m2, se manejará hasta 70 SMMLV.

Así mismo, la estimación de precios unitarios son el producto del desarrollo de lo diseños detallados de acuerdo con el sistema constructivo propuesto, según lo dispuesto en los Términos de Referencia en el numeral 2.2.6.2.2. ESTUDIOS Y DISEÑOS donde se define:

(...)

7. PRESUPUESTO, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.

El proponente seleccionado deberá desarrollar el presupuesto y las cantidades de obra para el diseño de la unidad de negocio nueva (prefabricado en Sistema alternativo, Liviano o seco de construcción) y también elaborara el presupuesto y las cantidades de obra para la intervención de las edificaciones que permanecen en pie (con afectaciones de cubierta, acabados interiores, sistema eléctrico e hidrosanitario), una vez diagnosticadas las condiciones de estabilidad estructural en sitio.

Pregunta No. 5. ¿No se sabe la descripción de obra a ejecutar, porque puede donde haber, estructuras, pisos, muros, enchapados, pañetes, pintura, carpintería metálica y de madera, techos, baños etc. para poder cuantificar los costos reales?

Respuesta: Se ratifica lo definido en el **Capítulo 2 CONDICIONES DE LA INVITACIÓN** de los Términos de referencia y numeral 2.1. **OBJETO** "Contratar los estudios, diseños, demolición, construcción y/o intervención de la infraestructura física de las unidades de



negocios en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dentro del plan de reactivación de negocios afectados por el paso del huracán Iota."

Donde se precisa que las cantidades de obra a ejecutar (construcción y reconstrucción) son producto del desarrollo de los diagnósticos, estudios y diseños finales de acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia en el numeral **2.2.1. ALCANCE GENERAL DE LA OBRA A REALIZAR Y LOS RESULTADOS ESPERADOS.**

Preguntas No. 6. ¿El proceso para ejecutar incluye un exceso de mano de obra calificada que no la hay en providencia y San Andrés, el hecho de vincularlos es demasiado costoso por la tarjeta OCCRE, residencia y alimentación, costos no proyectados??

Respuesta: Para el desarrollo de las actividades el contratista deberá contar con el equipo mínimo requerido de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.3.2. Equipo de trabajo** de los presentes términos de referencia el cual indica que *EL PROPONENTE será responsable de organizar por su propia cuenta el equipo interdisciplinario que permita el desarrollo de cada una de las fases descritas en los presente términos de referencia, cumpliendo con los requisitos establecidos en esta convocatoria.*

El equipo mínimo requerido de la presente invitación que se deberá garantizar en caso de ser seleccionado es el siguiente

- *Arquitecto y/o Ingeniero civil – Director*
- *Arquitecto y/o Ingeniero civil – Residente de obra*
- *Profesional HSEQ*
- *Profesional de acompañamiento con la comunidad.*

Ahora bien, respecto a la tarjeta OCCRE, se debe tener en cuenta lo dispuesto por el "Decreto 243 de 8 de marzo de 2021, Por el cual se expiden normas en materia de control poblacional en situaciones de desastre y calamidad pública y se dictan otras disposiciones para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

Así mismo, los proponentes dentro del valor de la oferta deberán contemplar todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución, de acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia en el numeral **4.1.1 OFERTA ECONÓMICA – 50 PUNTOS** donde se define:

(...)



NOTA 1: El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato.

NOTA 2: El proponente bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de materiales necesarios para su ejecución, y adquirirlos a proveedores debidamente legalizados.

NOTA 3: Se deberá tener en cuenta las normas aplicables de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. Sera a cuenta del oferente el pago de salarios a los empleados que requiera, así como tasa, contribuciones de carácter nacional y municipal, prestaciones sociales, parafiscales, seguros y pólizas y gastos de perfeccionamiento del contrato, así como otros gastos definidos en el artículo 4 del Decreto 243 de 8 de marzo de 2021, las normas que los modifiquen y adicione.

NOTA 4: Se deben incluir los costos entre otros, de todos los costos de adquisición de materiales, incluidos tasas de impuestos, regalías, arrendamientos, cargue y descargue de muelle, transporte marítimo, campamentos, mano de obra incluidos todos los costos de seguridad social, parafiscales, dotaciones, etc, alquileres y operación de equipos, protocolos de bioseguridad, y todos los demás costos relacionados con la ejecución de cada una de las actividades que atiendan al cumplimiento del objeto del contrato que se llegue a suscribir. Se deben incluir los costos de Las actividades de logística y coordinación relacionadas con la Oferta, incluyendo, pero sin limitarse a: compras de pasajes, estadías en hoteles, gastos de manutención, reserva de salas, transporte público, y otros que considere el proponente.

NOTA 5 – AIU: El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe superar el valor total establecido de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el valor total de Presupuesto Oficial.



Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación.

NOTA 6: La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección.

NOTA 7: INNPULSA COLOMBIA no aceptará ningún reclamo del **CONTRATISTA** por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de dotación, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

Pregunta No. 7. Los costos de transporte de material son excesivos por el monopolio del transporte marítimo en la región.

Respuesta: Los proponentes dentro del valor de la oferta deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales requeridos para la ejecución de acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia en el numeral 4.1.1 OFERTA ECONÓMICA – 50 PUNTOS donde se define:

(...)

NOTA 1: El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato.

NOTA 2: El proponente bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de materiales necesarios para su ejecución, y adquirirlos a proveedores debidamente legalizados.

(...)

NOTA 4: Se deben incluir los costos entre otros, de todos los costos de adquisición de materiales, incluidos tasas de impuestos, regalías, arrendamientos, cargue y descargue de muelle, transporte marítimo, campamentos, mano de obra incluidos todos los costos de seguridad social, parafiscales, dotaciones, etc, alquileres y operación de equipos, protocolos de bioseguridad, y todos los demás costos relacionados con la ejecución de cada una de las actividades que atiendan al cumplimiento del objeto del contrato que se llegue a suscribir.



Dentro de la planeación de la invitación abierta se desarrolló el análisis de riesgos, Anexo 9 de los Términos de Referencia, donde se indica:

Fase II Logística	Financiero	Sobrecostos y retrasos por incumplimiento de proveedores y transportadores
--------------------------	------------	--

Pregunta No. 8. Lo anterior, en vista que el proceso tal como está planteado técnica, financiera y administrativamente nos parece que carece de estudios detallados que aterrice el negocio y sea viable y rentable. Solicito se replantee lo aquí señalado.

Respuesta: La invitación abierta cuyo objeto es “Contratar los estudios, diseños, demolición, construcción y/o intervención de la infraestructura física de las unidades de negocios en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dentro del plan de reactivación de negocios afectados por el paso del huracán Iota”, define claramente el alcance, tiempo y costos que permite la viabilidad técnica y presupuestal, para la correcta ejecución del mismo.

El presupuesto oficial está definido para cumplir con el numeral **2.2.1. ALCANCE GENERAL DE LA OBRA A REALIZAR Y LOS RESULTADOS ESPERADOS** donde se detalla un tope de inversión para cada alcance:

- **Para el alcance 1 de construcción:** (...) *NOTA 1: El costo proyectado por Diagnóstico, Estudios, Diseños, Construcción y puesta en operación de cada tipología de 20 M2, se manejará hasta los 70 SMMLV.*
- **Para el alcance 2 de reconstrucción:** (...) *NOTA 2: El costo proyectado para el Diagnóstico y Reconstrucción, con la puesta en operación de cada unidad de negocio con intervenciones parciales hasta 30 m2, se manejará hasta 70 SMMLV.*

Pregunta No. 9. Quisiéramos solicitarle muy comedidamente la hora del cierre del presente proceso y si es posible se realice el cierre de las ofertas por plataforma virtual TEAMS o alguna similar para conocer la entrega y valores de las propuestas presentadas.

Respuesta: Los términos de referencia en su numeral **2.12. MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN** establecen un procedimiento detallado para la recepción de propuestas y su respectiva validación y evaluación. Por lo anterior, no es viable realizar una reunión o sesión virtual para la recepción de propuesta.

Se aclara, que una vez consolidada la información de las ofertas presentadas, se realizará por parte de **INNPULSA COLOMBIA** (internamente) el acta de apertura de sobres, donde se relacionará la información de cada propuesta indicando la fecha y hora de radicación, nombre del proponente, NIT, mecanismo de entrega, No. de archivos presentados y el valor



de la oferta. Sin embargo, dicha información no ha de ser publicada en esta etapa del proceso de selección.

Preguntas No. 10. Quisiéramos solicitarles por favor si es posible prorrogar por 2 días más la fecha de cierre del proceso debido a que la expedición de la garantía de seriedad aún se encuentra en proceso de expedición.

Respuesta: Se acepta observación teniendo en cuenta que dicha situación puede presentarse para otros proponentes, por lo cual **INNPULSA COLOMBIA** procede a mover y ampliar la fecha de cierre de la invitación, mediante adenda No.1.

Preguntas No. 11: Es obligatorio la cimentación en concreto armado convencional?

Respuesta: Se aclara que no es obligatorio y se definirá en la fase de estudios y diseños. La fase de construcción se inicia con las actividades previas de alistado en sitio del área, con la respectiva cimentación o fundaciones para la edificación prefabricada (según diseño estructural). Esta actividad debe ejecutarse de manera simultánea a la fabricación y transporte de material.

El presente se publica el 16 de junio de 2021 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA

